ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Esc. Margarita Morselli, directora general del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Oscar Limprich, director administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Justina Casco González, directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Senadores; Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo, director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 10/2015**. Dicho llamado corresponde al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA COMPUTADORAS", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según CDP N° 140/2015 de fecha 22/04/2015, PAC Institucional N° 291.831, y el monto previsto asciende a la suma de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones). El Lic. Vidal Torres informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 29/04/2015, Expediente N° 311.470.

El comité deja constancia que, por error, se consignaron equivocadamente los números de Item en el cuadro de ofertas presentadas de la siguiente forma 3, 4, 1 y 2 debiendo ser la secuencia correcta 1, 2, 3 y 4.

El Lic. Vidal Torres informa que según consta en el Acta pertinente se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres de Ofertas en fecha 08/05/2015 a las 09:30 hs., presentando oferta las siguientes firmas:

COMPUNEW & ASOCIADOS de ANTONIO R. FERNÁNDEZ
CENTRO DE ESTUDIOS DE INFORMATICA (CEI) de JORGE R. VILLALBA G.
INSUSERV de FABIOLA M. RUIZ DIAZ
IL INFO LINE de MARISA N. RUIZ DIAZ
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

El Comité, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03, a los efectos de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas decide solicitar las siguientes aclaraciones de las ofertas presentadas por las firmas CIE, IL INFO LINE, INSUSERV Y MASTER SOFT:

- Si los precios unitarios ofertados corresponden al servicio por cada equipo detallado o por la totalidad de los mismos.

El Comité de Evaluación al efecto de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, decide solicitar a la Coordinación de la D.A.F. el informe correspondiente si los oferentes figuran en la base de datos de la SINARH.

Siendo las 09:30, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción del informe solicitado a la Coordinación de la D.A.F.

Siendo las 08:00 horas del día 26 de mayo de 2015 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA COMPUTADORAS" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El Lic. Vidal Torres informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03, a los efectos de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas se solicitó, por notas de fecha 21/05/2015, las siguientes aclaraciones de las ofertas presentadas por las firmas CIE, IL INFO LINE, INSUSERV Y MASTER SOFT:

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo C.C.R.

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

- Si los precios unitarios ofertados corresponden al servicio por cada equipo detallado o por la totalidad de los mismos.

La firma CIE, por nota de fecha 25/05/2015, contesta que "El precio unitario 3.000 tres mil guaraníes es por la totalidad".

La firma IL INFO LINE, por nota de fecha 25/08/2015, contesta que "Los precios unitarios ofertados corresponden al servicio de la totalidad de los mismos mensualmente".

La firma MASTER SOFT, por nota de fecha 25/05/2015, contesta que "los precios ofertados por nuestra firma es por el total".

La firma INSUSERV no contesto la nota de aclaración, por tanto en virtud al Art. 59 de la Resolución 21.909/03, la oferta de la misma es rechazada.

El Lic. Vidal Torres informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/2015, se solicitó el informe correspondiente a la Coordinación de Gabinete de la D.A.F., dicho informe fue recibido en fecha 25/05/2015.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

ítem	Documentación Sustancial	COMPUNEW	CEI	IL INFO LINE	MASTER SOFT
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

El Comité de Evaluación deja constancia que del análisis del informe de la Coordinación de Gabinete de la D.A.F., emitido en fecha 25/05/2015, no se constata que los oferentes, los representantes legales o apoderados figuren en la base de datos de la SINARH.

El Comité de Evaluación deja constancia que de la verificación de los registros del personal de la convocante no se hallan indicios que los oferentes o sus representantes legales o apoderados se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Lic. VIDAL TORRE
Sub Unidad Operativa de Contratación
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Justina Lasta González
Director de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El comité considera que del análisis de la nota de aclaración de la firma CEI surge la necesidad de solicitar la conformidad para realizar las siguientes correcciones aritméticas a la oferta de dicha firma:

- En el Formulario de Lista de Precios, Formulario de la Oferta, Anexo D, en el Precio Total del Item N° 1 donde dice 171.000.- debe decir 3.000.-
- En el Formulario de Lista de Precios, Formulario de la Oferta, Anexo D, en el Precio Total del Item N° 2 donde dice 21.000.- debe decir 3.000.-
- En el Formulario de Lista de Precios, Formulario de la Oferta, Anexo D, en el Precio Total del Item N° 3 donde dice 51.000.- debe decir 3.000.-
- En el Formulario de Lista de Precios, Formulario de la Oferta, Anexo D, en el Precio Total del Item N° 4 donde dice 12.000.- debe decir 3.000.-

Siendo las 09:30, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de la conformidad a las correcciones aritméticas a la oferta de la firma CEI.

Siendo las 08:00 horas del día 29 de mayo de 2015 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA COMPUTADORAS" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El Lic. Vidal Torres informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 59 del Decreto 21.909/03, se solicitó a la firma CEI, por nota de fecha 28/05/2015, la conformidad para realizar las siguientes correcciones aritméticas a su oferta:

- En el Formulario de Lista de Precios, Formulario de la Oferta, Anexo D, en el Precio Total del Item N° 1 donde dice 171.000.- debe decir 3.000.-
- En el Formulario de Lista de Precios, Formulario de la Oferta, Anexo D, en el Precio Total del Item N° 2 donde dice 21.000.- debe decir 3.000.-
- En el Formulario de Lista de Precios, Formulario de la Oferta, Anexo D, en el Precio Total del Item N° 3 donde dice 51.000.- debe decir 3.000.-
- En el Formulario de Lista de Precios, Formulario de la Oferta, Anexo D, en el Precio Total del Item N° 4 donde dice 12.000.- debe decir 3.000.-

La firma dio su conformidad, según nota de fecha 28/05/2015, para realizar las correcciones aritméticas.

Cuadro Comparativo de Ofertas válidas:

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratación
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

					COMPUNEW		CEI		IL INFO LINE		MASTER SOFT	
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Servicio de mantenimiento preventivo de 57 computadoras (PC), conforme al listado de los servicios y bienes conexos según especificaciones, cada PC incluye: CPU, MONITOR COLOR Y/O PANTALLA PLANA LCD, TECLADO, LECTOR GRABADOR, MOUSE.	UNIDAD	EVENTO	1	570.000	570.000	3.000	3.000	2.500	2.500	550	550
2	Servicio de mantenimiento preventivo de 7 Notebook, conforme al listado de los servicios y bienes conexos según especificaciones.	UNIDAD	EVENTO	1	105.000	105.000	3.000	3.000	2.500	2.500	550	550
3	Servicio de mantenimiento preventivo de 17 Impresoras, conforme al listado de los servicios y bienes conexos según especificaciones.	UNIDAD	EVENTO	1	330.000	330.000	3.000	3.000	2.500	2.500	550	550
4	Servicio de mantenimiento preventivo de 4 Scanner, conforme al listado de los servicios y bienes conexos según especificaciones.	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	60.000	3.000	3.000	2.500	2.500	550	550
						1.065.000		**12.000**		**10.000**		**2.200**

La adjudicación de la presente contratación se realizará por el Total.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la oferta más baja a ser evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente; MASTER SOFT S.R.L., la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

El comité deja constancia que la presentación del Certificado de Origen Nacional es al solo efecto de ser beneficiado con lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y el Decreto N° 9.649/12, por lo que su no cumplimiento no es motivo de descalificación.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratación
C.C.R. EL CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo C.C.R.

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Cazco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

La firma cumple con las especificaciones técnicas según informe del Sr. Eduardo Bergottini del Departamento de Informática del Centro Cultural de la República "El Cabildo", de fecha 28/05/2015.

3- Capacidad Financiera

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	5,99	**Cumple**
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,23	**Cumple**
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,29	**Cumple**

Se verifica que la oferta de la firma MASTER SOFT S.R.L., Cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras establecidas en el llamado.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma MASTER SOFT S.R.L. la totalidad del llamado por un **monto mínimo de G. 20.000.000.-(Guaraníes veinte millones) y un monto máximo de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la oferta más baja y cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas.----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contratación
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. Nelson Fabián Lano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas; se adjudica a la firma MASTER SOFT S.R.L. la totalidad del llamado por un **monto mínimo de G. 20.000.000.-(Guaraníes veinte millones) y un monto máximo de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran dentro del marco de la **Contratación Directa N° 10/15**.----------

Máxima Autoridad de la Institución
ELAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

16 JUN 2015